

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 221-2012-A/MDP.

Pangoa, 05 de marzo del 2012

VISTO: El Informe Nº 017-2012-UPRH-S.G.A/MDP, presentado por el Jefe de Personal, que solicita designar a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios Municipalidad Distrital de Pangoa, para el año 2012.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 25° del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, nos señala que "Los servidores Públicos son responsables civil, penal y administrativamente por el cumplimiento de las normas legales y administrativas en el ejercicio del servicio público sin perjuicio de las sanciones de carácter disciplinario por las faltas que cometan", las sanciones disciplinarias contempladas en este Decreto Legislativo, serán aplicadas por los titulares de las entidades respectivas; previo proceso administrativo;

Que, el Artículo 165 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establece, que toda entidad pública debe contar con una Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios que estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplentes. La citada comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores, pudiendo contar dicha Comisión con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios;

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldia de acuerdo al Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Nº 29792;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a los miembros de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Pangoa, durante el ejercicio fiscal 2012; que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:		10
Logan Manuel, LOPEZ SOLIS	GERENTE MUNICIPAL	Presidente
Genaro Pablo, NAZARIO BONILLA	JEFE DE LA U. PERSONAL	I Miembro
Mary L., CHAVEZ MATOS	Servidora de Carrera	II Miembro

SUPLENTES:	Service State of the Service of the	
Eduardo, SANDOVAL BRAVO	SUB GERENTE DE ADMINISTRACION	
David A., PARIONA FLORES	SUB GERENTE DE RENTAS	
Edilberto E., DOLORES POMIANO	Servidor de Carrera	

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE copia de la presente resolución, a los integrantes de la comisión, para el cumplimiento y fines que conlleva el objetivo.

ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



